I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001056

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 18 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2270/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/230/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/894 /2017, la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/894/2017, se otorgó una subvención al Taller Laboral Las Flores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL LAS FLORES,** R.U.T. N°65.120.565-4, Personalidad Jurídica N°475-2002, representada por su Presidenta doña **Fresia Meza Vergara**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2. El **TALLER LABORAL LAS FLORES**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo establecido en el formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **TALLER LABORAL LAS FLORES,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001056

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

5. El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL LAS FLORES** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2270/2017

Cerrillos 10 de julio de 2017

001057

DE [X] Sr(a). Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 JUL. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

- [X] Secretaria Municipal
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- [ ] Juzgado de Policía Local

Decretar convenios de las siguientes organizaciones: Taller laboral Arañitas de Cerrillos, Conjunto folclórico Raíces de Nuestra Tierra, Talleres laborales Las Flores y Centro de Madres Manos de Mujer, recibidos por Memorándum N°1000/230/2017.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

LCA/cmh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/230/2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
10 JUL 2017
ADM MUNICIPAL

DE : DIRECTOR JURIDICO.
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LAUTARO CONTRERAS AGUILERA

REF. CONVENIO SUBVENCION

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud.,las subvenciones que a continuación se señalan:

- **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**
- **CONJUNTO FOLCLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA**
- **TALLERES LABORAL LAS FLORES**
- **CENTRO DE MADRES MANOS DE MUJER**

Sin otro particular se despide atte. de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/mml

Archivo
CERRILLOS, 07 JULIO 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL LAS FLORES

En Cerrillos, a 03 de Julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **TALLER LABORAL LAS FLORES** , Personalidad Jurídica N°475-2002 Rut 65.120.565-4, representada por su Presidenta doña **FRESIA MEZA VERGARA**, chilena, cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18° sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL LAS FLORES**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 894 /2017, se otorga a la organización **TALLER LABORAL LAS FLORES**, una subvención de $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL LAS FLORES** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **TALLER LABORAL LAS FLORES**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **TALLER LABORAL LAS FLORES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **FRESIA MEZA VERGARA**, en representación de **TALLER LABORAL LAS FLORES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER LABORAL LAS FLORES
p.p. FRESIA MEZA VERGARA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV